

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2020 – 00231 00

1.- Téngase en cuenta que se notificó personalmente a la accionada DOLPHIN EXPRESS S.A., conforme al artículo 8º del Decreto 806 de 2020, que acusó recibo del mensaje de datos el 28 de enero de 2022.

Por lo anterior, el acto de notificación se entiende surtido el 1º de febrero de 2022, a tono con la norma antes nombrada.

2.- Dado que se ingresó el proceso sin que transcurriera el término para que la demandara contestara la demanda, por secretaría, procédase al conteo respectivo de los términos restantes.

3.- Obre en autos lo informado por el promotor de DOLPHIN EXPRESS S.A., en cuanto a su admisión a reorganización. Sin embargo, póngase de presente que el presente proceso es de naturaleza declarativa verbal y no ejecutiva, por lo que no es posible acceder a su pedimento de remisión del expediente y de títulos.

4.- Obre en autos la renuncia presentada por ADRIANA CONSUELO PABÓN, quien actuó como apoderada general de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C., quien lo remitió también al correo electrónico de ésta.

5.- Téngase por oportuno el descorrimiento de la objeción al juramento estimatorio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

JDC.

¹ Estado electrónico del 24 de marzo de 2022

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2698a8c182846e47fbfaaa1b2c04bd8d880d3c328dfaa98738b0a27a47ef57fe**

Documento generado en 23/03/2022 06:18:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>